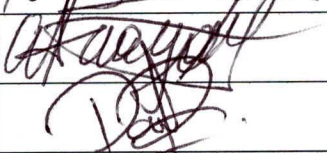
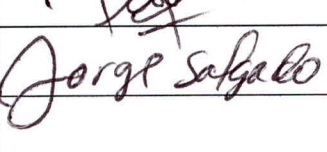
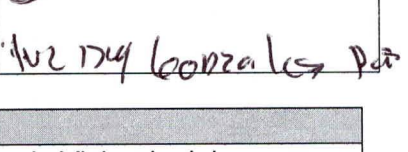
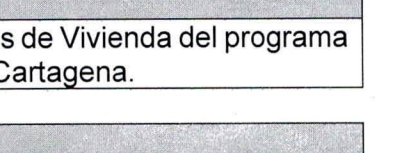


+ Tema:	LECTURA Y SORTEO PÚBLICO DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA “MI CASA AVANZA”		
Dependencia responsable:	OFICINA ASESORA JURIDICA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	No de Acta:	22
Barrio	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	Fecha:	24 DE JULIO DE 2026
Lugar:	SALON COMUNAL CALGARY	Ho. Inicio	9:15 A.M
		Ho. Final	9 30 A.M

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MARÍA ISABEL CUELLAR SEPULVEDA	Profesional Universitaria de Dirección Técnica	
WILLIAM ANAYA MORENO	Delegado Oficina de Control Interno	
DANIELA VILLARREAL IBAÑEZ	Delegada de la Oficina Jurídica	
JORGE LUÍS SALGADO VELASQUEZ	Delegado Principal JAC Antonio José de Sucre	
LUZ DARY GONZALEZ PEÑA	Delegada suplente de la JAC de Antonio José de Sucre	

OBJETIVO:
Realizar lectura y sorteo público de los beneficiarios de los mejoramientos de Vivienda del programa “Mi Casa Avanza”, en el barrio Antonio José de Sucre en el Distrito de Cartagena.

ORDEN DEL DÍA	
1	Palabras de bienvenida por parte de la sra María Isabel Cuellar Sepúlveda, profesional universitaria el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA.
2	Lectura del listado de los hogares habilitados y que resultaron beneficiarios por cumplir con algunas de las variables de priorización contempladas en la Resolución 148 del 16 de abril de 2026.
3	Desarrollo del sorteo público para seleccionar a los beneficiarios de la lista de preinscritos habilitados para el subsidio de mejoramiento de vivienda “Mi Casa Avanza” en el barrio Antonio José de Sucre.
4	Lectura del acta

DESARROLLO
1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA. DRA GISELLA ROMAN CEBALLOS Haciendo uso de la palabra, la sra María Isabel Cuellar Sepúlveda, dio la bienvenida a cada uno de los asistentes a dicha actividad, manifestándoles el compromiso de la entidad por adelantar gestiones en pro del desarrollo del marco misional de la misma, informándoles en tal sentido que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 148 del 16 de abril del 2026, por medio de la cual se establecen las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de 1.290 subsidios de mejoramientos de vivienda, en la modalidad de Saneamiento Locativo a hogares residentes en zonas urbanas e insulares del Distrito de Cartagena.

De igual forma, la sra María Isabel Cuellar Sepulveda, explicó a los presentes, que, para el barrio Antonio José de Sucre fueron ofertados **VEINTICINCO (25)** subsidios de mejoramientos de vivienda en la modalidad de saneamiento locativo, resultando habilitados **TREINTA Y NUEVE (39)** hogares.

Que, de esos **VEINTICINCO (25)** subsidios, se dispuso de un número no superior al **50%** de la oferta para favorecer a los siguientes grupos con variables que se acreditaron en el barrio Antonio José de Sucre, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

No.	VARIABLES DE PRIORIZACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIO	No. DE HOGARES QUE ACREDITAN VARIABLES
1	Hogar representado por mujer cabeza de familia	4	4
2	Hogar con miembro en condición de discapacidad	7	7
3	Víctima del Conflicto Armado	1	1
TOTAL		12	12

Lo anterior según lo dispuesto en el **PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO QUINTO** de la resolución No. 148 del 2026:

“ARTICULO QUINTO: variables de priorización. Transcurrida la etapa de preinscripción, Corvivienda dispondrá de un numero de subsidios de mejoramiento de vivienda, dentro de cada una de las zonas a impactar, el cual no podrá ser superior al 50% de los subsidios ofertados a cada barrio y/o sector identificado dentro de las zonas insulares y urbanas. El número de subsidios por determinar se distribuirá entre las siguientes variables de priorización, a fin, de que, los hogares que logren acreditar por lo menos una, puedan ser merecedores de la asignación de un subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Saneamiento Locativo de forma directa, sin someterse a sorteo público, siempre y cuando la oferta no superé la demanda.

Se explica que, **DIESEISEIS (16)** hogares lograron acreditar la variable denominada “Hogar con miembro adulto mayor” y **ONCE (11)** hogares no cuentan con ninguna variable de priorización. En ese sentido, estos dos grupos deberán someterse a sorteo público, pues ambos superan el numero restante de subsidios a asignar, tal y como lo indica la resolución No. 148 de 2026 en su **ARTICULO QUINTO, PARAGRAFO PRIMERO:**

“En caso que el número de hogares postulados por cada grupo de hogares que acrediten variables de priorización sea mayor y supere la oferta de subsidios, la entidad deberá realizar sorteo público, en aras de garantizar la transparencia y objetividad en la escogencia de las familias favorecidas. Dicho sorteo se realizará a través del método de balotas, sacadas al azar, dentro de cada grupo que acredite variables de priorización, arrojando así el número de beneficiarios según los subsidios ofertados para cada grupo.”

En ese sentido y habiendo dispuesto de **DOCE (12)** subsidios para los hogares que acreditaron las variables de priorización “Hogar representado por mujer cabeza de familia”, “Hogar con miembro en condición de discapacidad” y Victima del Conflicto Armado, restan **TRECE (13)** subsidios y **VEINTISIETE (27)** hogares habilitados, entre los cuales se realizará sorteo público para seleccionar **los TRECE (13)** y así completar los **VEINTICINCO (25)** subsidios de mejoramiento de vivienda ofertados.

2. LECTURA DEL LISTADO DE LOS HOGARES HABILITADOS Y QUE RESULTARON BENEFICIADOS POR CUMPLIR CON ALGUNAS DE LAS VARIABLES DE PRIORIZACIÓN CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 148 DEL 16 DE ABRIL DE 2026.

1	1039089234	VILMA ESTHER ALTAMIRANDA GUZMAN
2	30772452	ELOINA DEL SOCORRO ESPITIA
3	45523101	KATHERINE PAUTT QUINTERO
4	1128060588	LUZ NEIDI HERAZO MUÑOZ
5	33338329	GENET DEL ROSARIO LEONES PUELLO
6	52646692	MARLENE TURIZO PALOMINO
7	45484954	ALCIRA ESCALANTE FRANCO
8	45439742	ARACELY MARIA MARRUGO NIÑO
9	73149676	GABRIEL ANTONIO SANJUAN CASTILLO
10	33030181	BERTA CECILIA MARQUEZ LIDUEÑAS
11	1047399032	GREYS JULIETH LINDO BARRIOS
12	1050944179	LUZ MARINA OROZCO OLIVEROS

3. DESARROLLO DEL SORTEO PÚBLICO PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS DE LA LISTA DE PREINSCRITOS HABILITADOS PARA EL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL BARRIO ARROZ BARATO.

En primera medida se indicó que, para la mencionada actividad, el delegado principal de la JAC de Antonio José de Sucre, el sr Jorge Luís Salgado Velasquez y el delegado de la Oficina de Control Interno sr William Anaya Moreno son garantes que la diligencia en cita se realice de manera transparente y al azar. De manera que los mismos procedieron a ingresar las balotas en la balotera a disposición para realizar el sorteo.

El responsable de sacar al azar cada una de las mismas, será el delegado de principal de la JAC de Antonio José de Sucre, sr Jorge Luís Salgado; siendo la sra María Isabel Cuellar la responsable de dar lectura del listado de los que resulten beneficiarios del mencionado subsidio de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la sra María Isabel Cuellar, finalizó el sorteo; estableciéndose como favorecidas del programa de mejoramiento de vivienda “Mi Casa Avanza” en el respectivo orden las siguientes personas:

LISTADO BENEFICIARIOS SORTEO:

1	45.423.064	MARIANA DE LAS MERCEDES PEREZ ALCAZAR
2	33.151.648	DORA DILIA DIAZ TREJOS
3	9.267.180	WILMAN GARCIA BANDERA
4	45.439.815	REGINA JUNCO
5	45.508.270	AYDEE MARIA PACHECO FERIA
6	45.511.876	NEDIS LOPEZ ALVAREZ
7	22.808.748	MARIA FERMINA PEREZ CABARCAS
8	1.047.390.950	RODRIGO ANDRES PEREZ CABARCAS
9	33.156.749	NURYS DIAZ SANES
10	45.519.535	JUDITH MARGOTH TAMARA PACHECO
11	73.097.812	EUCLIDES CUESTA RUIZ
12	19.840.031	UBALDO MERCADO PUERTA

13	64.519.804	JULIA HOYOS MEZA
----	------------	------------------

3.1 SORTEO ADICIONAL:

Así mismo, se indicó que, dado el caso de existir con posterioridad al sorteo desistimiento por parte de alguna de las personas beneficiaria de dicho subsidio de mejoramiento, en la presente actividad se realizará un sorteo adicional, en donde se escogerá a **TRES (3)** personas que quedan en lista de espera a fin de sustituir en caso de desistimientos y/o exclusiones.

De igual forma, la sra María Isabel Cuellar será la responsable de dar lectura dentro del listado público de preinscritos en el barrio Antonio José de Sucre de las dos familias que quedan en lista de espera.

POSIBLES BENEFICIARIOS ELEGIBLES

CARMEN VICTORIA PAYARES ALVAREZ

DANYTH PATRICIA CAUSADO BENAVIDES
NILFA ROSA ALVAREZ ALVAREZ

4. LECTURA DEL ACTA

Finalmente, se dio lectura del acta y se les informó a todos los presentes que el listado de favorecidos en el sorteo en el barrio Antonio José de Sucre, será publicado a través de la página web de la entidad en el día de hoy viernes 24 de julio de 2026, en aras de garantizar el principio de publicidad de este.

No siendo otro el motivo de la presente actividad, la misma se dio por finalizada a las 9: 30 a.m. del viernes 24 de julio de 2026.